Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0374/2011
18 MAR 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE MOTOBOMBA MANCALIZADA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 23/11 de fecha 3 de Febrero de 2011 con expediente en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 4.186, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ BAREIRO, Directora de Mantenimiento, solicita la adquisición y colocación de una motobomba mancalizada de 30 HP para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 207/2011 de fecha 24 de febrero de 2011, por la cual se Declara Desierto la Contratación Directa para la Provisión, colocación y montaje de motobomba mancalizada para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un segundo llamado;

La Nota DGA y F Nº 107/2011 de fecha 09 de febrero de 2011, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 303576 en la cual se comunica la Declaración Desierta del llamado para la Provisión, colocación y montaje de motobomba mancalizada para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 123/2011 de fecha 08 de marzo de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 306633 en el cual se comunica el segundo llamado para la Provisión, colocación y montaje de motobomba mancalizada para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Los presupuestos presentados por las empresas CALTEC INGENIERIA S.R.L., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., CONSTRUVIP y PERF-OBRAS;

El Informe Técnico Nº 20/2011 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.", para la adquisición de motobomba mancalizada para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 004/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.", para la adquisición de motobomba mancalizada para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0374/2011
18 MAR 2011

El Decreto Nº 6.225/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A." en la suma de ₲ 16.000.000 (Guaraníes diez y seis millones) IVA INCLUIDO, para la adquisición de motobomba mancalizada para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR